



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 23 AGO 2019

DECRETO N° 2958



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 22 de agosto 2019, enviado por la Encargada de Seguridad Ciudadana Sra. Verónica Cueto Cueto.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Seminario Internacional "Intervención de Mercados de Drogas en el Barrio", a realizarse el día **30 de agosto 2019**, entre las 09:30 y 14:30 horas, en dependencias del Teatro Municipal de Las Condes, ubicado en Avenida Apoquindo # 3300, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Hernández Alvarez Nivaldo	14	Seguridad Pública

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtítulo 22.08.007 "Pasajes Fletes y Bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PPMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

